

## A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, la diputada que suscribe formula la siguiente pregunta, dirigida al Gobierno para su respuesta escrita.

El Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital, en una orden publicada el 6 de abril en el Boletín Oficial del Estado (BOE), declara que los permisos de investigación de fracking 'Bezana' y 'Bigüenzo' han estado suspendidos desde el 3 de mayo de 2013 por causa no imputable al titular, Petroleum Oil & Gas España SA, debido a la necesidad de tramitar la evaluación de impacto ambiental previa a la autorización de los sondeos.

Esta orden ministerial supone que en cualquier momento se podría reactivar esta práctica en Cantabria. Sin embargo, la sentencia con número de recurso 222/2015 y número de resolución 629/2016 del Tribunal Superior de Justicia de Madrid de Noviembre de 2016 declaró que los permisos estaban caducados desde diciembre de 2015.

Además, en el mismo BOE se recoge que se han solicitado la perforación de un nuevo pozo (Jano) y dos sondeos de investigación para la recuperación de testigos B1 y B3.

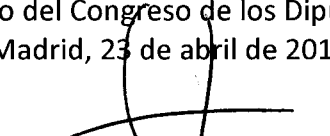
**¿Por qué el Gobierno no ha archivado y extinguido los permisos 'Bezana' y 'Bigüenzo' tras la sentencia judicial que los declara caducados?**

**¿Qué actuaciones va a desarrollar el Gobierno tras la solicitud del permiso 'Jano' y los otros dos sondeos referidos?**

**¿Cuántos expedientes relativos al fracking en Cantabria continúan abiertos? ¿Por qué lo están?**

**¿Considera el Gobierno legítimo mantener expedientes abiertos cuando Cantabria, a través de su Parlamento autonómico, rechazó por unanimidad la realización de esta práctica en la comunidad?**

Palacio del Congreso de los Diputados  
Madrid, 23 de abril de 2018

  
Fdo.: Isabel Salud Areste  
(Ezker Anitza-IU)  
Diputada GCUP-EC-EM